



Proyecto de Educación Ambiental.

OBJETIVO

Promover el desarrollo de actitudes de cuidado y preservación del medio ambiente natural mediante la realización de actividades que involucren al alumno en ejercicios prácticos de responsabilidad ambiental y de mejoramiento de su entorno vital.

Logros

- Generan una cultura de responsabilidad con su medio
- Desarrollan competencias socio-afectivas, comunicativas y actitudinales en los educandos
- Identifican la importancia del medio ambiente y de las relaciones ecológicas para la preservación de la vida
- Aplican sus conocimientos para solucionar problemas relacionados con la realidad cotidiana
- Fomentar el trabajo Colaborativo

Líneas de Proyectos:

Colegio Limpio. Compromiso ecológico (proyecto de impacto en la comunidad).





escritura.

OBJETIVO

Promover en los educandos el desarrollo de habilidades y destrezas que les permitan un manejo adecuado de su lenguaje, de su expresión oral y escrita, de manera que mejoren su desenvolvimiento comunicativo e interrelacional.

Logros

- Desarrollar competencias socio-comunicativas en los educandos
- Mejorar su producción escrita y comprensión lectora
- Incentivar su desenvolvimiento creativo y crítico frente a su realidad
- Aplican sus conocimientos para solucionar problemas relacionados con la realidad cotidiana
- Fomentar el trabajo Colaborativo

Líneas de Proyectos:

Periódico mural y día de la canción inglesa.

3.1.1 Orientación sexual, drogadicción, agresividad.

Para la implementación de este programa se contará con el apoyo de Profamilia y de los profesionales del área terapéutica. Este programa está encaminado a la realización de las actividades propias de orientación sexual, programa de orientación contra la drogadicción y manejo de la agresividad.





Proyecto Ciudadano.

Consiste en desarrollar habilidades y competencias en los educandos para el manejo de los conflictos y para el mejoramiento de la convivencia escolar.

OBJETIVO:

Mejorar las habilidades requeridas para el desarrollo de sanas relaciones interpersonales.

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN:

1. Normas de Cortesía
2. Interacciones con el grupo.
3. Interacciones con estatus diferentes
4. Capacidad de Escucha
5. Aceptación de Errores

Programa de Formación Socio-Ocupacional

Los Programas de formación socio-ocupacional y laboral se fundamentan en la creencia de que toda persona, sin perjuicio de la naturaleza o la severidad de su discapacidad debe tener el derecho a la oportunidad de tener un desenvolvimiento autónomo y trabajar en forma integrada en empresas de su comunidad (Moon, Inge, Wehman, Brooke y Barcus, 1990). Si este objetivo ha de ser alcanzado por





estudiantes con discapacidad cognitiva, es fundamental que se identifiquen e implementen prácticas de preparación, tendientes al logro de los mismos.

Objetivo:

Reforzar el desempeño ocupacional de la población con necesidades educativas especiales mediante el desarrollo de habilidades funcionales y productivas con el fin de mejorar su integración en mundo social y laboral.

Objetivos específicos:

- ✓ Desarrollar habilidades que fortalezcan su imagen para el logro de una buena interacción en el contexto productivo.
- ✓ Manejo de armonía del conjunto
- ✓ Ser puntual.
- ✓ Aceptar normas e instrucciones.
- ✓ Interactuar con personas de status diferente.
- ✓ Capacidad de adaptación ante los cambios.
- ✓ Resolución de problemas

Líneas de Acción:

1. Identificación del perfil ocupacional y valoración de intereses y expectativas vocacionales y pre-laborales
2. Identificar y capacitar en tareas que reflejen necesidades del mercado de trabajo local.
3. Enseñar destrezas genéricas que sean claves para el éxito en el empleo futuro.





4. Asegurar la participación activa de los padres en la preparación vocacional de sus hijos.
5. Fortalecer el desarrollo de habilidades comunicacionales, de interrelación social, socio laborales y de hábitos personales asociados a unos programas vocacionales.
6. Implementar proyectos especiales de desarrollo de habilidades de coordinación viso-motora, motricidad gruesa, patrones de marcha, habilidades sensorio-perceptivas y de discriminación sensorial.

Programa de Desarrollo Artístico

Por medio de la práctica artística, las personas con diferentes discapacidades tienen la oportunidad de poder comunicar a los demás sus sentimientos y sus necesidades de forma perceptible. El desarrollo de la expresión plástica es de gran beneficio para el crecimiento tanto físico como mental, ya que desarrolla la

Confianza en sí mismos, el auto concepto, la autoestima, la capacidad expresiva, fomenta la sensibilidad y creatividad.

Objetivo:

Reforzar el desarrollo psico-afectivo de la población con necesidades educativas especiales mediante el desarrollo de habilidades artísticas y culturales con el fin de fortalecer su autoestima y desenvolvimiento autónomo.

Líneas de Acción:





1. Fortalecer la actitud creadora mediante la realización de las diferentes expresiones artísticas, modelado, rasgado, plegado y pintura.
2. Estimular el desarrollo de lenguajes expresivos a través de las danzas y la expresión corporal.
3. Incentivar la actitud de autonomía en la realización de actividades.
4. Potenciar actitudes de participación, tolerancia y respeto a sí mismo y a los demás.
5. Conocer su propio cuerpo y el del otro.
6. Fomentar la sensibilidad y la creatividad.
7. Respetar y apreciar el trabajo tanto de él como el de los demás.
8. Valorar la opinión propia y la ajena.
9. Afianzar su estima personal y autoconcepto.
10. Favorecer la interacción mediante actividades en grupo.
11. Ajustar las expectativas y percepción realista de sí mismo.

DESARROLLO

Área de danzas y tamboras: 4 horas semanales

Área de creaciones artísticas. 2 horas semanales

Programa de Desarrollo Lúdico-Deportivo

Corresponde al Ministerio de Educación Nacional la responsabilidad de dirigir, orientar, capacitar y controlar el desarrollo de los currículos del área de Educación Física en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Educación Secundaria e instituciones escolares especializadas para personas con





discapacidades físicas, Síquicas y sensoriales y determinar las estrategias de capacitación y perfeccionamiento profesional del recurso humano (artículo 11 Ley 181 de 1995).

Este apoyo se gestionará con el organismo territorial encargado del deporte y la recreación a través de la formación de escuelas deportivas para la población con alguna limitación, sin embargo dentro de nuestra intervención se contemplan una serie de actividades lúdicas y deportivas que refuerzan el proceso de habilitación y formación de esta población.

Objetivo:

Reforzar el desarrollo motor y físico de la población con necesidades educativas especiales mediante el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y deportivas con el fin de fortalecer su manejo corporal y su estado de salud.

Líneas de Acción:

1. Valoración del rendimiento físico de los niños, niñas y jóvenes a atender.
2. Realización de actividades de exploración del medio institucional, comunitario y natural del espacio de interacción de la población.
3. Realización de actividad física y recreativa
4. Estimular el Interés por participar en actividades de grupo.
5. Desarrollo de coordinación motora.

Realización:

Espacio lúdico: 1 hora diaria





física: 2 horas semanales

Actividad Recreativa: 2 horas semanales

Especialidades que ofrece la institución.

Con el fin de ofrecer a los educandos opciones para su proceso de habilitación se desarrollan unas actividades complementarias de refuerzo terapéutico, como lo son el desarrollo de acuaterapia, musicoterapia y granja productiva, se programan semanalmente dentro del horario 2 horas para cada grupo desde primero hasta cuarto nivel. Que incluyen teoría y práctica.

